

**ACTA NUMERO VEINTICINCO: (SESION EXTRAORDINARIA).** En la Sala de Sesiones de la Casa Barrientos, del Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, a las diecisiete horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor **Gabriel Omón Serrano Hernández**, Alcalde Municipal titular electo para el período 2024-2027; con la asistencia de la licenciada **Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas**, Síndica Municipal; Señorita **Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez**, Primera Regidora Propietaria; licenciado **Herbert Eduardo Ramírez Salazar**, Segundo Regidor Propietario; Señor **José Manuel Engelhard Vega**, Tercer Regidor Propietario; Señor **Roberto Calos Hidalgo García**, Cuarto Regidor Propietario; Señor **Jimy Herber Orellana Leiva**, Primer Regidor Suplente; Señora **Claudia María Castaneda de Maya**, Segunda Regidora Suplente; licenciada **Griselda Vanessa Espinoza Sermeño**, Tercera Regidora Suplente y Profesora **Patricia Lorena Ramírez Latin**, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia del Secretario Municipal, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión con saludo de bienvenida, e indicando que los puntos a tratar serán la toma de acciones por Aleta Naranja emitida este día por la Dirección Nacional de Protección Civil; Estado de cambio de alerta Amarilla a Alerta Naranja emitido por la Comisión de Protección Civil del municipio de Sonsonate Este, y otras situaciones que puedan presentarse debido a la situación climática por influencias de la tormenta

Sara, ya que se ha iniciado con la evacuación de algunas familias en diferentes distritos y es urgente la habilitación de albergues. para lo cual se tomaron los siguientes acuerdos.-----

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en cuenta I) **ALERTA ESTRATIFICADA A NIVEL NACIONAL: ALERTA NARANJA EN FRANJA COSTERA, CADENA MONTAÑOSA Y ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR; Y ALERTA AMARILLA EN EL RESTO DEL PAÍS POR REMANENTES DE LA DEPRESIÓN TROPICAL SARA**, emitida con fecha 18 de noviembre de 2024 por la Dirección General de Protección Civil; así como también el cambio de Alerta Amarilla a **Alerta Naranja** emitida por la Comisión Municipal de Protección Civil de Sonsonate Este, con fecha 18 de noviembre de 2024, y considerando la afectación existe en todos los Distritos, con mayor impacto en los Distritos de Santa Isabel Ishuatán, Izalco, Armenia y Cuisnahuat. II) Que debemos estar atentos y activadas todas las instituciones involucradas por el tipo de alerta emitida para poder tomar decisiones y acciones para la coordinación del trabajo que deba realizarse en la emergencia y que ayuden a resguardar la vida de las personas en riesgo. III) Que es necesario e indispensable la disponibilidad de recursos financieros para toda la logística de la emergencia, por lo que debe ser analizado el presupuesto de cada Distrito y asignar fondos para cubrir diversas situaciones que se presenten. IV) Que se estará realizado monitoreo y evaluaciones por parte de todos los involucrados en cada Distrito, donde se pueda tener

identificados los daños materiales y familias afectadas; así como cualquier otra situación que se presente por la emergencia existente. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:**

I) Dar cumplimiento a la disposición legal emitida por la Dirección General de Protección Civil relacionada con **Alerta Estratificada a nivel Nacional: Alerta Naranja en Franja Costera, Cadena Montañosa y área metropolitana de San Salvador; y Alerta Amarilla en el resto del país por remanentes de la depresión tropical Sara.**

II) Realizar evaluación de los daños materiales existentes, incluido la pérdida de cultivos agrícolas, así como los riesgos persistentes en cada Distrito afectado y tomar las acciones preventivas y correctivas de inmediato, con apoyo de personal de las diferentes instituciones involucradas, con mayor énfasis en la salvaguarda de personas.


III) Aprobar y habilitar de inmediato un fondo para cubrir las emergencias que se están presentando, hasta por la cantidad de quince mil 00/100 dólares exactos (\$15,000.00), que serán manejados mediante la apertura de una caja chica en cada Distrito, como **FONDO DE EMERGENCIA DEPRESION TROPICAL SARA**, que servirán única y exclusivamente para cubrir gastos de urgencia, recurrentes o no recurrentes, en las áreas de mayor necesidad, especialmente en evacuaciones; habilitación de albergues; alimentos; transporte; combustible para maquinaria, equipos diversos y vehículos que apoyen la emergencia; así como cualquier otro gasto que se considere de urgencia, conforme siguiente detalle:

DISTRITO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Izalco	\$ 3,000.00	FONDOS PROPIOS
San Julián	\$ 2,500.00	FONDOS PROPIOS
Armenia	\$ 2,500.00	FONDOS PROPIOS
Cuisnahuat	\$ 2,500.00	FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD
Ishuatan	\$ 2,500.00	FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD
Caluco	\$ 2,000.00	FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,000.00</b>	

IV) Ordénese a la ingeniera \_\_\_\_\_, jefa interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP), que haga los registros correspondientes en el módulo del Método de Baja Cuantía del Sistema de COMPRASAL, para que los Administradores de fondos puedan liquidar los gastos en la Plataforma de la DINAC. V) Autorizar a la licenciada \_\_\_\_\_, Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que emita cheque por las cantidades antes mencionadas, a favor de cada encargado o encargada de la caja chica de los Distritos conforme a necesidad, quienes serán los responsables de su manejo y liquidación. Los gastos serán comprobados como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. VI) Aprobar las reprogramaciones o reformas al Presupuesto de cada Distrito y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que las realice y descargue de las cifras presupuestaria correspondientes. Así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que realice los registros contables adecuadamente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----



  
Gabriel Omón Serrano Hernández  
Alcalde Municipal.

  
Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas  
Síndica Municipal.

  
Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez  
Primera Regidora Propietaria.

  
Herbert Eduardo Ramírez Salazar  
Segundo Regidor Propietario.

  
José Manuel Engelhard Vega  
Tercer Regidor Propietario

  
Roberto Carlos Hidalgo García  
Cuarto Regidor Propietario.

  
Jimmy Heber Orellana Leiva  
Primer Regidor Suplente.

  
Claudia María Castaneda de Maya  
Segunda Regidora Suplente.

  
Griselda Vanessa Espinoza Sermeño  
Tercera Regidora Suplente.

  
Patricia Lorena Ramírez Latin  
Cuarta Regidora Suplente.

  
Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez  
Secretario Municipal.